INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA
Aprobada por Resolución No 0337 del 21 de marzo de 2003
Para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media
DANE No 113001000429 – Nit 806.012.606-9
Tel No 6431773
Cartagena-Colombia

RESOLUCION N° 021 -06-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IE-SB-001-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

En ejercicio de sus facultades en especial la establecida en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Salim Bechara, en virtud de los Principios de Eficiencia y Transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el Artículo 25, Numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los Estudios Previos y de Mercado para determinar la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es seleccionar al contratista que realizará la **OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.**

Que, por la naturaleza del objeto señalado, el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, el cual se adelantará de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas y aplicables al presente proceso.

El valor estimado del contrato se adjudicará hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.069.376), IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Que el contrato que la Entidad suscriba con el oferente que resulte seleccionado, tendrá un plazo de ejecución hasta el **11 DE DICIEMBRE DE 2023** o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra.

Powered by CamScanner

RESOLUCION N° 021 -06-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IE-SB-001-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: **a)** El objeto de la contratación a realizar, **b)** La modalidad de selección que corresponda a la contratación, **c)** El cronograma, **d)** Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, **e)** La convocatoria para las veedurías ciudadanas, **f)** El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y, **g)** Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto

OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.

b. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección será la Licitación Pública, la cual se adelantará de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas y aplicables al presente proceso.

c. Cronograma del Proceso:

Será el que publique la Entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Las fechas podrán varias de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos a través de ADENDA, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

Powered by CamScanner

RESOLUCION N° 021 -06-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IE-SB-001-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

Para más información, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se podrá consultar los documentos de la contratación y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley especialmente el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto estimado para esta contratación y demás costos y gastos asociados a la misma, se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
093	29 de julio de 2023	$59.069.376

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Nº **SAMC-IE-SB-001-2023** a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto consiste en contratar las **OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA**.

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA
Aprobada por Resolución No 0337 del 21 de marzo de 2003
Para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media
DANE No 113001000429 – Nit 806.012.606-9
Tel No 6431773
Cartagena-Colombia

RESOLUCION N° 021 -06-10-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-IE-SB-001-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública N° SAMC-IE-SB-001-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C. a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. ADALBERTO ARANZA MORON
Rector

Elaboró: Adalgiza A.

Powered by CamScanner